

ANEXO 12 : Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Control

Entidad : 4543 . EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A. - EMAPA SAN MARTIN S.A.

PARA EL REGISTRO DEL ANEXO 12:

Para facilitar el registro de la información en este anexo se han incorporado los ítems de las leyendas de la Directiva en listas desplegables y notas de ayuda.

LINEAMIENTOS PARA LA REMISIÓN VÍA WEB DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA:

1.- Es obligación de la Autoridad saliente del Gobierno Regional o Gobierno Local como responsable de la entidad o pliego, el registro del Anexo 12. En el caso que el Gobierno Regional o Gobierno Local cuente con empresas u organismos dependientes, complementariamente la Autoridad saliente deberá de reportar información correspondiente de cada una de ellas a través del citado anexo, en lo que corresponda; sin perjuicio de la información que por su naturaleza o finalidad les sea exigida por normativa específica que las regula.

2.- La Autoridad saliente culminado el registro de los Anexos 4 al 14 debe remitirlos conjuntamente con el Anexo 2 Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, del que forman parte, vía web a la Contraloría General de la República utilizando el aplicativo informático que se ha diseñado para este fin.

Si usted culminó con el registro de la información del presente formato, presione las teclas CTRL+Q, para validar la información registrada. En caso, de que se muestre un mensaje de error, sírvase corregir o completar la información registrada. Si el sistema no detecta error, se creará un archivo de texto (*.txt) el cual debe ser cargado en el aplicativo Transferencia de Gestión.

N°	N° Informe	Fecha del Informe	Tipo de órgano Auditor (1)	Recomendación del Informe		Tipo de la Recomendación (2)	Disposición del Titular (3)	Número del documento de disposición	Fecha del documento de disposición	Situación del proceso administrativo a iniciarse por la entidad (4)	Nombre servidor (res) Involucrados
				N°	Texto						
1	35-2011-3-0443	25/07/2014	SOA	3	Deje sin efecto Resolución N° 123-2010 de fecha 30-09-2010, por error aprueba la baja de terrenos por S/. 124,398.42. Restituya los bienes en la estructura de los Estados Financieros.	Mejoramiento	Acuerdo	N° 031/2014	17/02/2014	En Proceso	Leny Luz López Lozano
2	42-2012-3-0003	25/07/2014	SOA	6	El Directorio de EMAPA de acuerdo a sus atribuciones y facultades deberá establecer, fijar políticas y estrategias así como la viabilidad económica para que en el corto plazo se implemente un plan de mantenimiento preventivo de la planta.	Mejoramiento	Acuerdo	N° 031/2014	17/02/2014	En Proceso	Manuel Angel Ramirez
3	3-2009-2-4543	25/07/2014	OCI	2	Mediante Acuerdo la Gerencia General en coordinación con la Administración y Asesoría Jurídica procedan efectuar el recupero de lo pagado a funcionarios, empleados y obreros por aumento de sueldo, los que deberán observar lo que establece la Ley.	Mejoramiento	Memorando	N° 031/2014	17/02/2014	En Proceso	Leny Luz López Lozano
4	2-2012-2-4543	25/07/2014	OCI	3	El Gerente General deberá disponer que se aprueben procedimientos, instructivos y/o manuales, disponiendo a la oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la Ley Marco del Empleo Público.	Mejoramiento	Acuerdo	N° 031/2014	17/02/2014	En Proceso	Martin Mamani Rafael
5	1-2011-2-4543	25/07/2014	OCI	2	Al Presidente del Directorio de EMAPA SAN MARTIN S.A., disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades a funcionarios y servidores comprendidos en las observaciones 1, 2 y 4. Asimismo adoptar acciones.	Proc_Sancionador_Inf_Leve	Acuerdo	N° 031/2014	17/02/2014	En Proceso	Martín Iván Vilchez Vitela y Dante Luis Vásquez Díaz.